

XXXXXXXXXXXXX
Presente.

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.-154/09 de fecha diecisiete de septiembre del presente año, con fundamento en el último párrafo del artículo 38 de la Ley de Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora; artículo 65 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública para esta entidad y en el acuerdo que con la misma fecha emitió esta Unidad de Enlace, me permito comunicar a usted que la solicitud de acceso a la información pública que presentó vía electrónica, consistente en *“San Luis Río Colorado, Sonora. Deseo saber si mi padre se encuentra recluido en el penal de San Luis Río Colorado ya que tengo mas de 13 años de no saber de él y por medio del internet encontré datos de él en el penal de San Luis Río Colorado lleva por nombre: PRUDENCIO INZUNZA MONTOYA. NACIDO EL 28 DE ABRIL DE 1955. 0401/2009 ES EL NÚMERO QUE TIENE SU NOMBRE EN LOS DATOS QUE ENCONTRE MAS NO PROPORCIONAN MAYOR INFORMACIÓN. DE ANTEMANO, MUCHAS GRACIAS“* (sic.); fue turnada a la Unidad de Enlace de la Secretaría de la Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Sonora, ubicada en Campodónico y Dr. Paliza No. 61 Altos, Colonia Centenario, en esta ciudad, con teléfono 01(662) 217-34-42, cuyo titular es el C.P. Jesús Francisco Urbalejo Wong; lo anterior por considerar que la solicitud es competencia de dicha dependencia, y no del Poder Judicial del Estado, órgano al cual realizó la petición.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.